



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

OFICINA GENERAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

## COMUNICADO

La Asamblea Universitaria, en su calidad de órgano máximo de gobierno de esta casa superior de estudios y de acuerdo al artículo 50.º del estatuto de la UNMSM, representa a la comunidad universitaria y está encargada de establecer las políticas generales que la orientan.

En el marco del proceso de adecuación a la Ley Universitaria N.º 30220 y al estatuto aprobado en la universidad, se hace de conocimiento lo siguiente:

Que, a solicitud de sus miembros, se convocó a dos sesiones consecutivas de la Asamblea Universitaria, cuyo punto de agenda era el informe de la “Comisión encargada de analizar la situación de los docentes mayores de 70 años” (R.R. N.º 0389-R-17), dichas convocatorias no reunieron el *quorum* reglamentario.

Al no haberse tratado el informe de la mencionada comisión en la Asamblea Universitaria y teniendo en consideración lo dispuesto en el estatuto conforme a la Ley Universitaria N.º 30220, la universidad está en la obligación de dar cumplimiento al cronograma establecido en la cláusula décima de las disposiciones transitorias y finales de su estatuto.

Por lo que, en base a la décimo primera disposición transitoria y final del estatuto, se invoca a las autoridades del Gobierno y del Poder Legislativo a que trabajen en la implementación de una política de pensión digna para el docente universitario y una compensación justa por su tiempo de servicios.

Asimismo, se exhorta al Congreso de la República para que, en base al acuerdo tomado, se realice la modificación del artículo 84.º de la Ley Universitaria N.º 30220 y se defina el dictamen final sobre este tema en el Pleno del Congreso.

Por último, se insta al cumplimiento del artículo 96.º de la citada ley, que señala la homologación de las remuneraciones de los docentes universitarios.

Ciudad Universitaria, 14 de julio de 2017

**OFICINA GENERAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL**